



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 5668

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL

Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"Concepción, 8 de noviembre de 2011.- Por deducida oposición a la prueba del codemandado por la demandada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., en consecuencia: Córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.-Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAOLO FEDERICO ORRIBO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. II N.º 2
TÉRMINO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
SECRETARIA JUDICIAL
Notificaciones y Notificaciones
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 5669

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 18 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**
Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"Concepción, 8 de noviembre de 2011.- Por deducida oposición a la prueba del codemandado por la demandada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., en consecuencia: Córrese traslado a la contraparte por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**"

Dr. FAIAD SILVIA ADRIANA
SECC. CIVIL Y COMERCIAL
JUZG. 2º N.º 13
TUCUMÁN, 18 de NOV. de 2011

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00JCACTMNE

Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 5670

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: GUTIERREZ, IRENE EMILIA

Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"Concepción, 8 de noviembre de 2011.- Por deducida oposición a la prueba del codemandado por la demandada SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., en consecuencia: Córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días.- SUSPÉNDANSE los plazos en el presente cuaderno de pruebas hasta tanto se resuelva la cuestión planteada.- PERSONAL...-Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (1.)FS.-**

DR. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

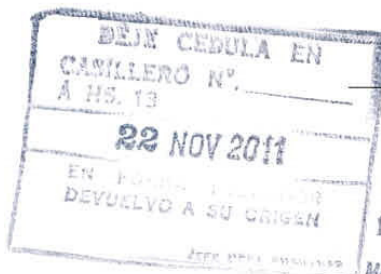
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONTESTO TRASLADO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO MIGUEL ANGEL Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.CODEMANDADO 2)**

ALEJANDRO H.F. ALMIRON apoderado del demandado en autos a
V.S. Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a contestar el traslado del Planteo de Oposicion y/o Recurso de Revocatoria realizada por la Apoderada de la compañía Bernardino Rivadavia a la prueba Informativa ofrecida por esta parte por considerarla contraria a derecho conforme lo preve el articulo 353 procesal, solicitando desde ya que se confirme la providencia que admite la prueba ofrecida.-

Cabe tener presente que estamos frente a un Juicio Ordinario o de Conocimiento, donde los medios probatorios por lo tanto son amplios, y tendientes a demostrar la verdad de los hechos, en el caso de autos es evidente que ante el presunto Fraude que realizo la compañía de Seguros al desconocer recibos Oficiales, emitidos por un Productor de Seguros de la misma, pretende coartar la Produccion de la Prueba.-

Que la Oposicion y/o revocatoria planteada deviene improcedente ya que el Digesto Procesal dispone que para la **Oposicion** a la Prueba deben existir cuestiones de **Reserva o Secretas** que evidentemente no se cumplen en el caso de autos.-

PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito:

- 1) Se tenga por contestado el traslado de Oposicion a la Prueba y/o Recurso de Revocatoria en debido tiempo y en legal forma.

11



2) Se resuelva sin mas tramite, rechazando el Pedido de Oposicion a la prueba Ofrecida por no reunirse el/los requisitos exigidos por la normativa Procesal (Reserva o Secreto) con costas.-

JUSTICIA

ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P. 3260
M.P.C.A.S. 090

Recibido **29 NOV 2011** a hs. **10:20** y presento a despacho aq.
la siguiente Doc. Adjunto copias en (02) fs. -
Lo Sobrescrito: VALE. -

Dr. PAULO DOMENICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Cont. Conc. Tra. Rec.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2) EXPTE: 413/09-C2

CONCEPCION, 2 de diciembre de 2011.-

Por contestada en tiempo y forma la oposicion a la prueba: Tengase presente.

Vengan los autos a despacho para resolver. PERSONAL.- JAG

[Firma]
F. MANCE - JAG
Jug. Civil y Comercial II
Poder Judicial Concep.



CONTESTO TRASLADO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO MIGUEL ANGEL Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.CODEMANDADO 2)**

IRENE EMILIA GUTIERREZ codemandada en los presentes actuados
a V.S. Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a contestar el traslado del Planteo de Oposicion y/o Recurso de Revocatoria realizada por la Apoderada de la compañía Bernardino Rivadavia a la prueba Informativa ofrecida por esta parte por considerarla contraria a derecho conforme lo preve el articulo 353 procesal, solicitando desde ya que se confirme la providencia que admite la prueba ofrecida.-

Cabe tener presente que estamos frente a un Juicio Ordinario o de Conocimiento, donde los medios probatorios por lo tanto son amplios, y tendientes a demostrar la verdad de los hechos, en el caso de autos es evidente que ante el presunto Fraude que realizo la compañía de Seguros al desconocer recibos Oficiales, emitidos por un Productor de Seguros de la misma, pretende coartar la Produccion de la Prueba.-

Que la Oposicion y/o revocatoria planteada deviene improcedente ya que el Digesto Procesal dispone que para la **Oposicion** a la Prueba deben existir cuestiones de **Reserva o Secretas** que evidentemente no se cumplen en el caso de autos.-

PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito:

- 1) Se tenga por contestado el traslado de Oposicion a la Prueba y/o Recurso de Revocatoria en debido tiempo y en legal forma.



2) Se resuelva sin mas tramite, rechazando el Pedido de Oposicion a la prueba Ofrecida por no reunirse el/los requisitos exigidos por la normativa Procesal (Reserva o Secreto) con costas.-

JUSTICIA

L. Fentanes

Alejandro H.F. Almiron
ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P. 3260
M.P.C.A.S. 080

29 NOV 2011

Recibido _____ a hs. 10²⁰ y presenta a despacho adj.
la siguiente Doc. Adjunto copias en (02) frs.
Lo sobre escrito vale

DR. PAUL FERNANDO URIBARRI
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe Civ. Conc. Gen. de Rec.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 2) EXPTE: 413/09-C2

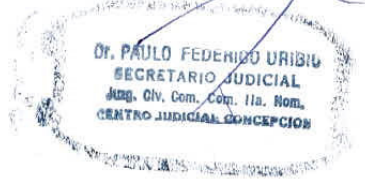
CONCEPCION, 2 de diciembre de 2011.-

Por contestada en tiempo y forma la oposicion a la prueba: Tengase presente.

Vengan los autos a despacho para resolver. PERSONAL.- JAG

[Handwritten signature]
MANGEL
IRENE
C. G. C. 2da. N.º
FOLIO

- E 12/12/11 re lib. de lib. 11. 6239/11/11





PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 6241

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 12 de diciembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 2 de diciembre de 2011.- Por contestada en tiempo y forma la oposicion a la prueba: Tengase presente. Vengan los autos a despacho para resolver. PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**"

DR. PAULI FERNANDO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. 1ra. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Embargos y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 6239

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de diciembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO
Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

"CONCEPCION, 2 de diciembre de 2011.- Por contestada en tiempo y forma la oposicion a la prueba: Tengase presente. Vengan los autos a despacho para resolver. PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DR. PAUL FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN CASILLERO N° A N° 13
13. DIC 2011
DEVUELVO A SU N° 13

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECUTORA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00JNPSKKIH

Expte N°: 413/09-C2

Cédula N° 6240

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de diciembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2).-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL

Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"CONCEPCION, 2 de diciembre de 2011.- Por contestada en tiempo y forma la oposicion a la prueba: Tengase presente. Vengan los autos a despacho para resolver. PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. PAUL FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil y Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

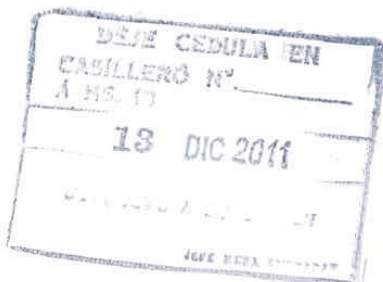
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

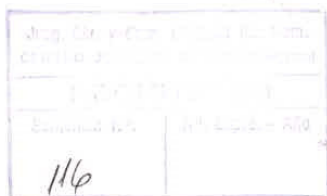


JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Oficina de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2) EXPTE N:413/09-C2

CONCEPCION, 28 de marzo de 2012

VISTOS:

Para resolver la impugnación solicitada en estos autos caratulados: **"BUSTOS DIEGO ARMANDO VS. VICIEDO MIGUEL ANGEL Y OS. S/DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.COD N° 2 – INFORMATIVA) (EXPTE. N° 413/09-C2), y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la letrada apoderada de la demandada Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. Se opone a la producción de la presente prueba en la forma en que la misma fue presentada por la codemandada.

Manifiesta que la codemandada Gutierrez ofrece prueba de Informe a una persona particular, el Sr. Alva, siendo aceptada la presente prueba por el Juzgado, siendo que tal admisión es, a su entender, contraria a derecho, ya que el pedido de informes se refiere a oficinas públicas, escribanías, asociaciones, etc. no a un particular, quien debe ser ofrecido como tercero, por no ser parte en el juicio del rubro. Por ello solicita se revoque la providencia de fecha 31/10/2011 y en todo caso se ordene la realización de la misma como prueba testimonial, debiendo la interesada adecuar el mismo.

Corrido traslado a la contraria, la misma contesta a fs. 11/12 y 14/15 solicitando el rechazo de la oposición deducida, en mérito a los argumentos allí vertidos y que dejo aquí por reproducidos, en aras a la brevedad y economía procesal, con lo que vienen estos autos a Despacho para resolver.

La prueba de informes, siguiendo los conceptos de Fenochietto, Colombo y Palacio, puede definirse como el medio de aportar al proceso datos concretos acerca de actos o hechos resultantes de la documentación, archivos o registros de Contabilidad de una repartición pública o entidad privada (Fenochietto, Manuel "Manual de Derecho Procesal", T. II, p. 419; Colombo "Código Procesal", T. III, pág. 163; Palacio "Derecho Procesal Civil", T. IV, pág. 655.

Nuestro digesto procesal establece en su art. 353 que: Cuando fuera necesario conocer documentos, anotaciones o antecedentes de hechos vinculados con el juicio, que constasen en registraciones, libros o archivos de oficinas públicas, escribanías, bancos, asociaciones, sociedades, entidades o instituciones análogas, se los requerirá por vía de informe, que será evacuado bajo juramento por la persona facultada al efecto. En caso de impugnación por falsedad u otra causa, se requerirá la exhibición de los asientos contables, de los registros, libros, archivos o antecedentes en que se fundase el informe.

Surge de las constancias de autos, en especial de los puntos requeridos al Sr. Alva Roque Rene, que la presente prueba no se ajusta a los lineamientos fijados para la prueba de informes, sino más bien estamos en presencia de una prueba testimonial, toda vez que debe citarse a los estrados del Juzgado al Sr. Alva a los fines de que responda las preguntas formuladas y, en especial atención al punto d), reconozca como suyos o no, los recibos adjuntados en autos.

Por lo expuesto considero que asiste razón a la recurrente, por lo que debe revocarse el proveído de fecha 31/10/2011 y en sustitutiva dictarse lo siguiente: Al medio probatorio ofrecido, surgiendo que el mismo no se encuadra en los lineamientos de la prueba informativa, y en virtud de las facultades de esta proveyente para la recepción de los medios probatorios, corresponde adecuar la presente, admitiéndose la misma como prueba

TESTIMONIAL de RECONOCIMIENTO. En consecuencia, Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- AL RECONOCIMIENTO: Cítese al Sr. Roque Rene Alva. en el domicilio denunciado mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 19/04/2012 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el Reconocimiento solicitado y deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Las costas, atento a lo arribado, se imponen a la oferente vencida (Arts. 104 y 105 Procesal).

Por ello

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR a la oposición deducida por la parte demandada, conforme se considera, en consecuencia dejar sin efecto el proveído de fecha 31/10/2011 que admite la producción de la presente prueba, y proveyendo lo pertinente: Al medio probatorio ofrecido, surgiendo que el mismo no se encuadra en los lineamientos de la prueba informativa, y en virtud de las facultades de esta proveyente para la recepción de los medios probatorios, corresponde adecuar la presente, admitiéndose la misma como prueba TESTIMONIAL de RECONOCIMIENTO. En consecuencia, Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- AL RECONOCIMIENTO: Cítese al Sr. Roque Rene Alva. en el domicilio denunciado mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 19/04/2012 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a realizar el Reconocimiento solicitado y deponer a tenor del interrogatorio propuesto..-

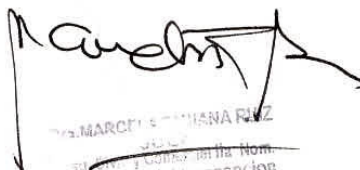
II.- COSTAS: a la oferente vencida (art. 104 y 105 Procesal).-

III.- REÁBRANSE: los plazos oportunamente suspendidos.-

IV.- HONORARIOS: Oportunamente.-

HÁGASE SABER

JCGP


MARIANA RUIZ
Jefe de Sala
Juzgado de Familia
Audencia de Recepcion

Libro de Actos N° 2235/36/37

- E



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 2) EXPTE 413/09-C2

Sr. Juez:

Informo a S.S. que no puede librarse cédula a ROQUE RENÉ ALVA, en razón de que no se denunció en autos el domicilio real del mismo. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 9 de abril de 2012 y presento a Despacho.-


Dr. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. No. 1a. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

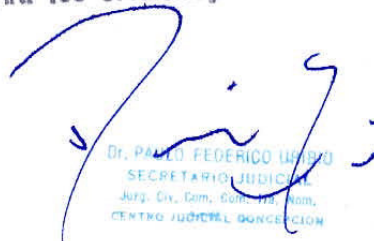
Concepción, 9 de abril de 2012

Con lo informado por el Sr. Actuario: Al interesado..JCGP


DRA. MARCELA FABIANA RUZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.11a.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 ABR 2012

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Conc. No. 1a. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



413/09-C3

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-C3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



**CUADERNO DE PRUEBAS N° 2
CODEMANDADA**

INFORMES

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

**JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO ANGEL – GUTIERREZ IRENE
EMILIA Y SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

IRENE EMILIA GUTIERREZ co-demandada en autos a V.S.

Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a Ofrecer Prueba Informes la que consistira en un pedido a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS – PUBLICOS -DGI a fin de que informe:

- a) Si el Sr. ALVA ROQUE RENE – CUIT N° 20-08055602-1 se encuentra inscripto como contribuyente y desde cuando.-
- b) Actividad declarada por el Sr. ALVA ROQUE RENE.-

PRODUCCION:

A los fines de la produccion de esta Prueba se debera librar Oficio a la AFIP-DGI el cual debera contener la fecha del vencimiento del Periodo Probatorio para su cumplimiento dentro del plazo estipulado bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por el articulo 42 Procesal.-

PETITORIO:

- 1) Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba de INFORMES.-
- 2) Se produzca la misma conforme se lo solicita.-

JUSTICIA

Gutierrez

Alejandro V. E. Almiron
ALEJANDRO V. E. ALMIRON
ABOGADO
N.R. 3280
M.R.C.A.S. 090

24 OCT 2019

Recibido

a no. 12^o

y presento a despacho a:

la siguiente Doc.

Informe escrito (2) 15

DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. yom. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 3)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-JAG




DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

[Handwritten signature]
M. 348

01 NOV 2011

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. (a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

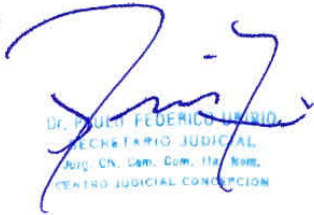
OFICIO N°: 533.-

SR. DIRECTOR
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
AFIP-DGI
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 3).- EXPTE: 413/09-C3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe: a) Si el Sr. ALVA ROQUE RENÉ - CUIT N°
2008055602-1 se encuentra inscripto como contribuyente y desde cuando.- b)
Actividad declarada por el Sr. ALVA ROQUE RENÉ. Se hace constar que el
plazo probatorio vence en fecha 19/12/2011.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULA FEDERICA RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUG. CN. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 30/11/2011 retiro oficio N°533

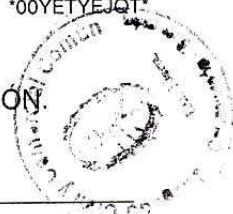

Alfonso Almaraz
M.P. 090



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN



Concepción, 7 de noviembre de 2011.-

OFICIO N°: 533.-

SR. DIRECTOR
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
AFIP-DGI
S.....//.....D

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N° 3).- EXPTE: 413/09-C3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que informe: a) Si el Sr. ALVA ROQUE RENÉ - CUIT N°
2008055602-1 se encuentra inscripto como contribuyente y desde cuando.- b)
Actividad declarada por el Sr. ALVA ROQUE RENÉ. Se hace constar que el
plazo probatorio vence en fecha 19/12/2011.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-





ACOMPAÑO CONSTANCIA DE OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO MIGUEL ANGEL Y GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P. CODEMANDADO N° 3)

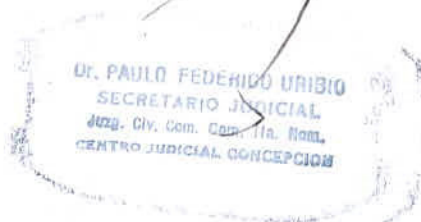
ALEJANDRO H.F. ALMIRON de las condiciones personales que obran en los presentes actuados a V.S. Respetuosamente digo:

Que acompaño copia del Oficio N° 533 debidamente diligenciado, solicito sea agragado en autos.

JUSTICIA


ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.P. 3280
M.P.C.A.S. 090

Recibido 02 DIC 2011 a las 12:10 y presento a despacho adj.
la siguiente Doc. Adj. n: Oficio N° 533





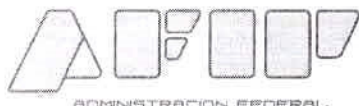
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (CODEMANDADO N°
3) EXPTE 413/09-C3

Nota Actuarial: Agréguese el oficio que acompaña.- JAG

En fecha 13 DIC 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

PAULO FEDERICO ORIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jury Civ. Com. 104



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

CONCEPCION, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO MIGUEL ANGEL – GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS C.P. CODEMANDADO Expte. N° 413/2009.-

En respuesta a lo solicitado mediante Oficio N° 533 de fecha 7 de Noviembre de 2011 recepcionado en esta Dependencia con fecha 30 de Noviembre, se informa que compulsado los Sistemas Informáticos de esta Administración Federal de Ingresos Públicos – DGI, se determino que el Sr. ALVA ROQUE RENE se encuentra inscripto en este Organismo bajo la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 20-080955602-1 desde el Periodo 1994/04, la actividad declarada por el responsable es la de Servicios de Productores y Asesores de Seguros.-

Se adjuntan en 2 (dos) fojas útiles Faja de Consulta de "Sistema Registral" .-

Atte.




CPN. DOLORES BEATRIZ AUSTERLITZ
JEFE INT. OF. RECAUDACIÓN Y VERIFICACIÓN
INC DISTRITO CONCEPCION - DRI REG. TUCUMAN

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

AFIP - SISTEMA REGISTRAL
REFLEJO DE DATOS REGISTRADOS

Usuario : u39346 - Fecha : 30-11-2011 14:31:41

▼ Mas Información ▼ Datos de otras áreas

CUIT: 20080556021 - Apellido : ALVA Nombre : ROQUE RENE

Sistema de control: Cuenta Corriente desde : 01-12-2007 Segmento: 2

Tipo de inscripción: Alta por presentacion

Fecha de inscripción: 27-04-1994

Mes de cierre: 12

Dependencia: 941 - DISTRITO CONCEPCION

Región: 14 - DIR. REG. TUCUMAN

Última actualización: 24-12-2009 13:16:04

Pasivo dto. 1299: No

Registra imp. activos: Si

DNRP:

► Datos de persona física - 20080556021

Tipo/Nro. de documento	Sexo	Fecha nacimiento	Fecha fallecimiento	Sucesión indivisa	País de nacimiento	Apellido materno	Apellido casada
LIBRETA DE ENROLAMIENTO - 8055602	MASCULINO	22-11-1944		No	ARGENTINA	IBARRA	

► Domicilio Fiscal Electrónico - 20080556021

Está adherido al domicilio fiscal Electrónico

NO

► Datos de domicilio - 20080556021

Tipo	Estado	Dirección	Localidad	Código postal	Provincia	Orden	¿Es nomencado?	Fecha de baja	Fecha actualización
FISCAL	DECLARADO	C. PRINGLES 1672 - BARRIO : libertad	AGUILARES	4152	TUCUMAN	1	SI		24-11-2005 14:32:06
LEGAL/REAL	DECLARADO	C. PRINGLES 1672 - BARRIO : libertad	AGUILARES	4152	TUCUMAN	1	SI		24-11-2005 14:32:06

► Teléfonos - 20080556021

País	Area	Número	Tipo	Fecha actualización
ARGENTINA	3865	481408	CAMPAÑA TELEFÓNICA	01-01-2009 00:00:00

► Impuestos inscriptos - 20080556021

Código	Descripción	Período desde	Día del período	Estado	Motivo	Fecha inscripción	Fecha actualización
20	MONOTRIBUTO	07-2004	1	ACTIVO	Inscripcion tramitada en agencia	01-11-1998	17-10-2005 08:46:08
21	MONOTRIBUTO AUTONOMO	07-2004	1	ACTIVO	Inscripcion tramitada en agencia	01-11-1998	17-10-2005 08:46:08
301	APORTES SEGURIDAD SOCIAL	05-2004	31	BAJA DEFINITIVA	DDJJ sin empleados	16-05-2001	08-05-2005 04:05:38
308	APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	06-2004	30	BAJA DEFINITIVA	Cese de actividades	01-05-1994	17-10-2005 08:38:29
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-2004	30	BAJA PROVISORIA	Cese de actividades	01-04-1994	17-10-2005 08:38:29

30	IVA	06-2004	30	BAJA PROVISORIA	Cese de actividades	16-05-2001
----	-----	---------	----	-----------------	---------------------	------------

► Datos de actividad económica - 20080556021

Nomenclador	Código	Descripción	Condición	Orden	Periodo desde	Fecha actualización
F-150	672110	SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS	EXENTA	1	05-1994	17-10-2005 08:35:17

► Actividades monotributistas - 20080556021

Descripción	Periodo desde	Fecha actualización
PREST. DE SERVICIO O LOCACIÓN	07-2004	24-12-2009 13:16:04

► Categorías - 20080556021

Tipo	Descripción	Periodo desde	Motivo	Fecha actualización
MONOTRIBUTO	D LOCACIONES DE SERVICIO	01-2010	No registra	24-12-2009 13:16:04
MONOTRIBUTO AUTONOMO	ACTIVO	12-2005	No registra	04-11-2005 12:59:17


CPN. DOLORES BEATRIZ AUSTERLITZ
JEFE INT. OF. RECAUDACIÓN Y VERIFICACIÓN
MC DISTRITO CONCEPCION - DRI. REG. TUCUMAN

Recibido **13 DIC 2011** a las **12^h** y presento a despacho
siguiente Doc. _____





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(CODEMANDADO N° 3) EXPTE: 413/09-C3

CONCEPCION, 20 de diciembre de 2011.-

Agreguese y con lo informado: Al interesado.- JAG

[Handwritten signature]
JAG. Civil y Comercial 4a. Inst.
Centro Judicial Concepcion

En fecha 23 DIC 2011 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
JAG. Civ. Com. 4a. Inst. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



413/09-C4

ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-C4

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL CODEMANDADO N° 4

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

CUADERNO DE PRUEBAS N°1
CODEMANDADA



INSTRUMENTAL

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO VS VICIEDO ANGEL – GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNADINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

IRENE EMILIA GUTIERREZ co-demandado en autos a V.S.
Respetuosamente digo:

Que en debido tiempo y en legal forma vengo a Ofrecer Prueba Instrumental la que consistira en:

- a) Las Constancias de autos
- b) Especialmente Poliza de la Cia de Seguros y comprobantes de pagos.

PETITORIO:

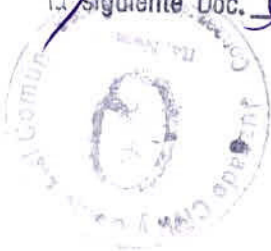
- 1) Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida en tiempo y forma Prueba Instrumental.-
- 2) Se tenga presente la misma al momento de Dictar Sentencia.-

JUSTICIA

ALEJANDRO H.F. ALMIRON
ABOGADO
M.R. 3280
M.R.C.A.S. 080

Recibido 24 OCT 2017 a hs. 12⁰⁰ y presento a despacho adj.

la siguiente Doc. Argumentos en (3) s



Dr. PAULO FEDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
2da. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO - *Potise*

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL - *Potise*
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. - *spool*
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-T2

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE

PRUEBA DEL TERCERO N° 2

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/12/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG



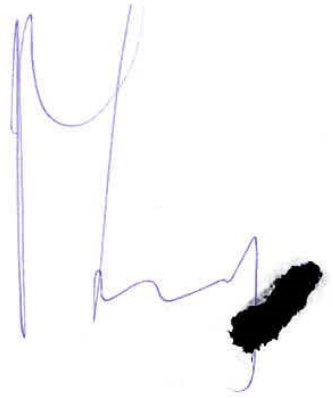
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(CODEMANDADO N° 4)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



01 NOV 2011

En fecha/...../..... se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: BUSTOS DIEGO ARMANDO

DEMANDADO: VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°413/09-T1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL TERCERO N° 1

F. COMIENZO: 20/10/2011 **F. OFRECE:** 03/11/2011 **F. VENCE:** 19/11/2011

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

JAG

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09 CPCit N° 1

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL

1) Las constancias de autos y en especial la defensa y contestación de demanda de mi mandante Seguros Rivadavia.

2) La causa penal "VICIEDO, MIGUEL ANGEL s/ LESIONES CULPOSAS tramitada por ante Fiscalía Penal de Instrucción de la Ia. Nominación de este Centro Judicial.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma
peticionada

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

Recibido **28 OCT 2011** a hs. **9³⁰** y presente a despacho ad
siguiente Doc. **Adjunto copias en (2) / s**

D. PAULO FEDERICO UNIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. IIA. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (TERCERO N°
1)

Concepción, 31 de octubre de 2011

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la
causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar
Sentencia.- JAG

DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

[Handwritten signature]

01 NOV 2011

... / ... / ... se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Com. Com. 18. Nam.
AL CONCEPCION



OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09 CPCit N° 2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL CONTABLE

A realizarse sobre los libros de comercio de mi mandante ubicados en la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires en Avda. Nro. 7 Nro. 455 sede Central de esta, para que el Perito Contador a desinsacularse mediante sorteo en la jurisdicción que corresponda conforme el domicilio de mi mandante, proceda a contestar el cuestionario que infra formulo.

Pido término extraordinario, conforme lo establece el art. 305 del CPCyC por tratarse de una prueba a realizarse fuera de la Provincia, conforme surge de la petición formulada en el apartado anterior.

El Perito contador, designado mediante sorteo deberá contestar el siguiente cuestionario:

a) Si mi mandante lleva los libros establecidos en la legislación comerciante además de libro de denuncias de siniestros y de pólizas.

b) Si la demandada Sra. Irene Gutiérrez, tenía contratada las Pólizas 07/134253 que amparaba al camión Dominio CTI 806 y Nro. 07/134281 que amparaba al camión dominio DIH-702, del acoplado Dominio DIH 702, conforme fechas de vigencias que constan en las copias de las mismas, que se adjuntan.

c) Si a la fecha del siniestro ocurrido el 01-09-07, la Póliza Nro. 07/134281 y la Pólizas 07/134253 se encontraban en vigencia y si el mismo fue denunciado por la Asegurada Irene Gutiérrez, y si figura asentado en el libro de siniestros y/o denuncias.-

d) Cualquier otro detalle de interés que fuera necesario mencionar y/o transcribir y/o copiar, relacionado con la prueba ofrecida en autos.

El presente Oficio Ley 22.172 a librarse, el que deberá constar la fecha de vencimiento del termino probatorio, será diligenciado ante el juzgado Civil y Comercial Común de la ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, que por turno corresponda, por los letrados Marcela Elizabeth Longhi, Guillermina Moltoni, María Laura Dhiago, Damián Varenna y/o Leonardo Bayones, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y/o quienes estos faculten.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

- 1) Se tenga por ofrecida la presente prueba Pericial Contable en tiempo y forma.
- 2) Por deducido el pedido de termino extraordinario de acuerdo al art. 311 CPC.
- 3) Se corra traslado a las demás partes por el término de ley.
- 4) Oportunamente se haga lugar al pedido formulado de término extraordinario, librándose el Oficio Ley pertinente al Sr. Juez de igual clase a fin sortee el Perito Contable.

Proveer de conformidad por ser:

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

28 OCT 2011
Recibido _____ a hs. 9³⁰ y presentado a despacho a
siguiente Doc. Agente con sus e/c

DR. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Ausp. Civ. Com. III. Inst. Publ.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL -
GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO
RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (TERCERO
Nº 2).-

CONCEPCION, 31 de octubre de 2011.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A LA PERICIAL a recibirse en la Provincia de Buenos Aires:
Atento a lo dispuesto en el 305 Procesal: Córrese traslado por cinco días de
lo solicitado a la contraparte.- PERSONAL.- JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIIa.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 07/11/11 se libró traslado N° 5576


Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

01 NOV 2011

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.A.M.)

[Handwritten signature]
DR. PABLO FEDERICO LINDIN
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T2

Cédula N° 5576

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 7 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (TERCERO N° 2).-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO

Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

"CONCEPCION, 31 de octubre de 2011.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA PERICIAL a recibirse en la Provincia de Buenos Aires: Atento a lo dispuesto en el 305 Procesal: Córrese traslado por cinco días de lo solicitado a la contraparte.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (3/...)FS.-**

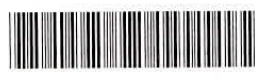
Dr. PAUL FREDERICO URDIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe de Sala Com. IIa. Nom.
Poder Judicial CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



MDIS ESTELA VILLASRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación



CONTESTA TRASLADO – SE OPONE

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. Nom..-

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL,

GUTIERREZ IRENE EMILIA y SEGUROS BERNARDINO

RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ Daños y Perjuicios.-

Expte N°: 413/09. C.P.T.2.-

MARIO ARIEL NUÑEZ, por la representación que ejerzo en autos, a V.S. respetuosamente dice:

Que en legal tiempo y forma vengo a contestar el traslado conferido respecto al planteo de plazo extraordinario instado por el tercero citado, al respecto esta Parte no se opone al mismo.

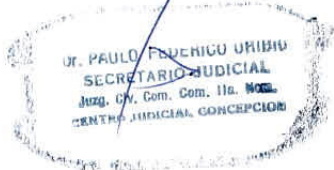
Ahora bien esta Parte si se opone a que se imprima tramite al punto "4" del petitorio, en cuanto solicita oficio ley al Sr. Juez de igual clase a fin de que sortee un perito contable, en efecto la norma ritual no contempla tal posibilidad, por el sencillo hecho de que se vulneraria la igualdad en el proceso, con afectación del derecho de defensa al no poder ejercer un efectivo control del medio probatorio, por lo que corresponde se efectúe el sorteo de un perito contador de esta Jurisdicción y la parte proponente soporte los gastos de viáticos y demás que requiera el profesional designado para cumplir la tarea encomendada.

Pido se tenga por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado, por formulada oposición.-

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO – MAT.378

Recibido 17 NOV 2011 a hs. 935 y presento a despacho la siguiente Doc. ADJUNTA: 1/ROMA





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE
(TERCERO N° 2) EXPTE: 413/09-T2

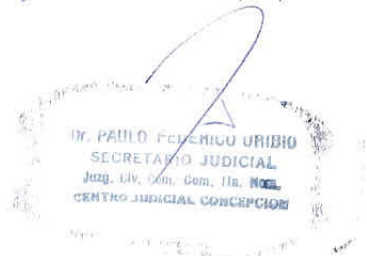
CONCEPCION, 24 de noviembre de 2011.-

Por contestado traslado Téngase presente.

Vengan los autos a despacho para resolver. (Art. 305 Procesal). PERSONAL.- JAG

[Handwritten signature]
JAG
J. AGUIAR
J. AGUIAR
J. AGUIAR

En 30/11/11 se hizo vista N° 5816/17/11



ced.



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00ZXZJWFEH

Expte N°: 413/09-T2

Cédula N° 5816

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (TERCERO N° 2).-

Se notifica a: BUSTOS DIEGO ARMANDO

Domicilio: CASILLERO N° 609

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de noviembre de 2011.- Por contestado traslado Téngase presente. Vengan los autos a despacho para resolver. (Art. 305 Procesal). PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULIO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Unidad de Enlaces y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BWEFPXMJ

Expte N°: 413/09-T2

Cédula N° 5818

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (TERCERO N° 2).

Se notifica al Dr./a: SILVIA ADRIANA FAIAD

Domicilio: CASILLERO N° 352

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de noviembre de 2011.- Por contestado traslado Téngase presente. Vengan los autos a despacho para resolver. (Art. 305 Procesal). PERSONAL.- Fdo: DRA. MARCELA FABIANA RUIZ - Juez " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Módulo de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T2

Cédula N° 5817

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de noviembre de 2011.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (TERCERO N° 2).-

Se notifica a: VICIEDO, MIGUEL ANGEL

Domicilio: CASILLERO N° 495

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de noviembre de 2011.- Por contestado traslado Téngase presente. Vengan los autos a despacho para resolver. (Art. 305 Procesal). PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez " **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

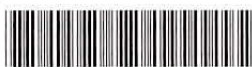
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

* A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

Oficial Notificador



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R



SOLICITO RESOLUCION

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "BUSTOS, DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO, MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ, IRENE E. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 413/09 CPT- 2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento las constancias de autos, pido se resuelva conforme lo previsto por el art. 305 Procesal y se libre el Oficio Ley conforme lo peticionado.

Pido se indique en el mismo el vencimiento del plazo probatorio.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01- Fo. 05

Recibido **22 NOV 2011** a hs. **17²⁰** y presento a despacho en la siguiente Doc. **A.**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE
(TERCERO N° 2) EXPTE: 413/09-T2

CONCEPCION, 27 de diciembre de 2011.-

Vengan los autos como estan llamados..- JAG

Handwritten signature: *Handwritten signature*

MARIO ARIEL ALVAREZ
BOGADO
R 378 01

01 FEB 2012

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAOLO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. He. He.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ
IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE
(TERCERO N° 2) EXPTE: 413/09-T2

CONCEPCION, 23 de febrero de 2012.-

Atento al libelo del escrito de contestación efectuado por la parte actora y obrante a
fs. 4, y surgiendo que el mismo no se opone a la producción en plazo extraordinario
de la prueba, sino al modo en que la misma fue ofrecida. Previo a resolver la
oposición, córrase traslado a la oferente por el plazo de CINCO días.- PERSONAL.-

JCGP

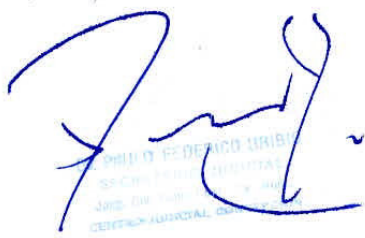
[Firma]
Dir. y Comercializa Nom.
Judicial Concepcion

- En 15/03/2012 se libeló traslado N° 439

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. y H. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BUSCA COPY

No se libro cedele por falta de copie p/tra, lodo. 06/03/12.

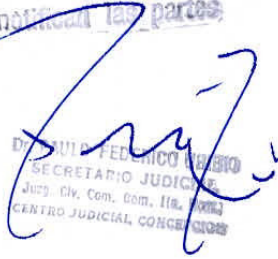

DR. EMILIO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II (B. 1000)
CENTRO JUDICIAL CONGRESO

En. 9/3 Agosto Cotin



SEBASTIAN D. MARDIZA
ABOGADO
MAT. PROF. 1221 - C.A.S.

En fecha 09 MAR 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


DR. EMILIO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II (B. 1000)
CENTRO JUDICIAL CONGRESO



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 413/09-T2

Cédula N° 439

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de febrero de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BUSTOS DIEGO ARMANDO C/VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (TERCERO N° 2).

Se notifica al Dr./a: **SILVIA ADRIANA FAIAD**

Domicilio: **CASILLERO N° 352**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 23 de febrero de 2012.- Atento al libelo del escrito de contestación efectuado por la parte actora y obrante a fs. 4, y surgiendo que el mismo no se opone a la producción en plazo extraordinario de la prueba, sino al modo en que la misma fue ofrecida. Previo a resolver la oposición, córrase traslado a la oferente por el plazo de CINCO días.- PERSONAL.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (01.)FS.-**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. en 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de
20..... Se dejó cédula en la casilla
número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Enlaces y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

